INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

En el municipio de Socha, el día once (11) de julio de 2022, actuando de conformidad con lo establecido en el cronograma de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. ESAL -004-2022**, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ALIMENTACIÓN, ASISTENCIA Y RECREACIÓN DIRIGIGA A ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE SOCHA - BOYACÁ**, se reúne el comité evaluador y verificador de requisitos habilitantes del municipio de Socha, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el cronograma del proceso.

El objeto de la reunión es realizar la evaluación técnica, verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación económica de la propuesta presentada, así:

Información general

Información general

Nombre de la oferta	:DEPROSPERIDAD- ADULTO MAYOR SOCHA
Número del proceso	ESAL-004-2022
Tipo	Total
Estado	En análisis
Proveedor	IDEPROSPERIDAD COLOMBIA, Tunja Número de documento 9012358991
Responsable	FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PROSPERIDAD

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta	Dentro del plazo	Abierto	7 días de tiempo transcurrido (7/07/2022 5:17:21 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

En consecuencia y de conformidad con el cierre, de la convocatoria, se procede a revisar los documentos y el contenido de la propuesta presentada por la firma FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PROSPERIDAD -IDEPROSPERIDAD, con NIT. 9012358991, representada legalmente por VIRVIESCAS GALVIS MARIA NANCY, identificado con cédula de ciudadanía número 28,479,141 expedida en Velez.

Acto seguido se constata la información contenida en la oferta de conformidad con los requisitos solicitados en la Convocatoria a Entidades sin Ánimo de Lucro Régimen Especial, los cuales son aportados a través de la plataforma SECOP II, así:

A. CRITERIOS DE ESCOGENCIA DE LA ESAL Y REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA ESAL FRENTE A LA IDONEIDAD

1. CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITO/CONDICIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1. Carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado, la cual deberá estar firmada por el proponente o el representante legal del mismo o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación.	CUMPLE	Aporta requisito a través de SECOP II

ALCALDIA DE SOCHA PUBLICADO SECOP

2. La ESAL deberá acreditar Certificado de Existencia y Representación Legal, el cual deberá tener las siguientes condiciones: a. Que su objeto social les permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación, es decir que su objeto social sea compatible con el desarrollo del proyecto y además que tengan capacidad jurídica para obligarse, por lo anterior las entidades que presenten ofertas deberán tener registrados los códigos CIIU 8810 y 9329; así mismo deberá contar con por lo menos tres (03) años de existencia, para ello se verificara con la copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 60 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, si la ESAL no está sujeta a registro ante cámara de comercio, allegara copia de la entidad que le haya reconocido personería jurídica y que la fecha de renovación este vigente. Además, deberá allegarse documento que identifique plenamente al representante legal cedula de ciudadanía. b. Que el representante legal de la persona jurídica tenga capacidad jurídica y esté facultado para presentar la propuesta y celebrar el convenio, en el evento en que el mismo le sea adjudicado. En caso de tener alguna limitación en razón de la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de asociados o miembros o directiva o certificación del presidente de la junta que en acta de junta están autorizados, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos. Se verificará en el certificado de existencia y representación legal y si existen limitaciones y en caso de limitación se allegará lo exigido en el requisito.	CUMPLE	Acredita requisito a través del Certificado de Existencia y Representación Legal aportado a través de SECOP II
3. El proponente extranjero, legalmente constituida una sucursal en el territorio nacional, si no tiene domicilio deberá constituir un apoderado domiciliado en Colombia, con facultad para presentar ofertas y para suscribir el convenio en el evento que resulte favorecido con la adjudicación, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Si la propuesta se presenta a través de apoderado domiciliado en Colombia, éste deberá estar debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. además, deberá allegarse documento que identifique plenamente al representante legal cedula de ciudadanía o de extranjería.	N/A	
4. Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial.	N/A	
5. Diligenciar la declaración bajo juramento si están o no incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el municipio, para ello diligenciara y suscribirá con firma autógrafa, en el formato único de hoja de vida de la función pública formato para personas jurídicas y manifestará en los términos de ella esta circunstancia, además allegara esta misma manifestación en el anexo 1 de la propuesta (carta de presentación de la oferta). Dicha	CUMPLE	Aporta requisito a través de SECOP II

ALCALDIA DE SOCHA PUBLICADO SECOP

manifestación deberá hacerse por parte de la persona jurídica a través del representante legal en su condición de representante.		
6. Los proponentes colombianos deberán anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, el cual deberá estar actualizado.	CUMPLE	Aporta requisito a través de SECOP II
7. De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y dar cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para verificar este requisito allegara certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados.	CUMPLE	Aporta requisito a través de SECOP II (Certificación del revisor fiscal)
8. Fotocopia de la cédula del representante legal de la ESAL.	CUMPLE	Aporta requisito a través de SECOP II
9. Fotocopia de la libreta militar del representante legal de la ESAL.	CUMPLE	Aporta requisito a través de SECOP II
10. Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP II: La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.	CUMPLE	De acuerdo a propuesta presentada, se verifica que la ESAL se encuentra registrada en SECOP II
11. Hoja de Vida de la función Pública para personas jurídicas. Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal, con sus respectivos anexos.	CUMPLE	Aporta requisito a través de SECOP II
12. El oferente deberá aportar con su oferte copia de los Estatutos de la Entidad Privada Sin Ánimo de lucro.	CUMPLE	Aporta requisito a través de SECOP II
13. Certificación expedida por el competente en la que indique que la ESAL cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad a desarrollar	CUMPLE	Aporta requisito a través de SECOP II
14. El oferente deberá aportar el documento que le acredite la implementación de Política documentada de conflicto de interés	CUMPLE	Aporta requisito a través de SECOP II
15. El oferente deberá aportar el documento que le acredite la implementación de Política de manejo de riesgos operativos y archivos de documentos	CUMPLE	Aporta requisito a través de SECOP II
16. El oferente deberá aportar el documento que le acredite la implementación de Política documentada de compensación de administradores y miembros de la junta	CUMPLE	Aporta requisito a través de SECOP II
17. Oferta Económica según Anexo 2. (Como quiera que los costos son establecidos directamente por el convenio suscrito con la GOBERNACION DE BOYACA y de acuerdo con la modalidad de contratación estos deben ser ajustados a la necesidad de la entidad)	CUMPLE	Aporta según anexo establecido

2. CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR LA ESAL PARA ACREDITAR LA RECONOCIDA IDONEIDAD

Para la ejecución del proyecto deberá aportar el siguiente personal mínimo:

CARGO	REQUISITOS MINIMOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN

ALCALDIA DE SOCHA PUBLICADO SECOP

COORDINADOR DEL PROYECTO	Formación profesional y/o tecnológica en administración o afines con experiencia certificado mínima de tres (03) años en la ejecución de programas con adultos mayores, para acreditar la experiencia deberá aportar certificación emitida por la entidad contratante.	CUMPLE	Aporta documentos a través a través de SECOP II
Licenciado Educación Física y Deportes	Formación profesional en Educación Física, Receptación con experiencia de mínimo dos (02) años, deberá acreditar experiencia en procesos de formación deportiva.	CUMPLE	Aporta documentos de profesional a través a través de SECOP II
Profesional apoyo social	Formación profesional en Psicología.	CUMPLE	Aporta documentos de profesional a través a través de SECOP II
Fisioterapeuta	Profesional en formación en Fisioterapeuta con diez (10) años de experiencia.	CUMPLE	Aporta documentos de profesional a través a través de SECOP II

3. EXPERIENCIA

DESCRIPCIÓN	REQUISITOS MINIMOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Experiencia General	Haber adelantado tres (03) contratos y/o convenios con entidad pública, cuyos objetos contemplen el desarrollo de actividades sociales y/o recreativas y/o deportivas dirigidas a población en general, los cuales deben incluir en su contenido la entrega de alimentación y/o complementos alimentarios y/o nutricionales. La experiencia deberá ser acreditada con el contrato y el acta de recibo final a satisfacción o el acta de liquidación o documento que haga sus veces, de los respectivos contratos y deberán estar relacionados en el SECOP II para su verificación.	CUMPLE	Aporta experiencia general a través de 3 contratos con las condiciones establecidas en la invitación pública.
Experiencia Especifica	**ESAL, que deseen participar deberán acreditar la siguiente experiencia especifica:** Haber adelantado por lo menos un (01) contratos y/o convenios con entidad pública, cuyo objeto contemple	CUMPLE	Aporta experiencia específica a través de 3 contratos con las condiciones establecidas en la invitación pública.

ALCALDIA DE SOCHA PUBLICADO SECOP

	directamente la atención y asistencia a población adulto mayor, dentro de su contenido deberá acreditar la entrega de alimentación y prendas de vestir, deberá acreditar por lo menos el 50% del presupuesto oficial de la presente convocatoria. La experiencia deberá ser acreditada con el contrato y el acta de recibo final a satisfacción o el acta de liquidación o documento que haga sus veces, de los respectivos contratos.		

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE EFICACIA

REQUISITOS MINIMOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
La eficacia es el esfuerzo o la gestión de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado. Entre más alto el índice de eficacia mayor la solidez de la ESAL. Para definir el índice mínimo de eficacia de la entidad privada sin ánimo de lucro y dando cumplimiento a la guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad la entidad, expedido por la Agencia Colombiana para la Contratación estatal Colombia Compra eficiente; el Municipio de Socha, utilizara la siguiente formula: EFICACIA = (Total, gasto de funcionamiento de la ESAL en el año) / (Total contribuciones del sector privado en el año). Eficacia mínima habilitante mayor a 4	CUMPLE	Aporta requisito a través de SECOP II

5. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

REQUISITOS MINIMOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos financieros y organizacionales establecidos por la entidad y se calificará con cumple o no cumple, su incumplimiento acarreará la inadmisión jurídica de la propuesta. Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal para el año 2021, cuyos activos no deberán ser inferiores al 100% del valor del presupuesto oficial. En caso de presentar R.U.P se verificará los estados financieros a través de dicho documento.	CUMPLE	Aporta requisito a través de SECOP II

ALCALDIA DE SOCHA PUBLICADO SECOP

ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o Igual	20.0		
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual	0.6		
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESE	Mayor o Igual	35.00		
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Mayor o Igual	0.90		
INDICADOR DE RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o Igual	0.30		

Cuando la entidad no aporte estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2021, certificados y dictaminados, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección.

6. REPUTACIÓN

REQUISITOS MINIMOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Para verificar la reputación de la entidad privada sin ánimo de lucro, la Entidad Estatal debe revisar los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL, así como verificar que esos individuos no estén en la categoría de personas políticamente expuestas, para ello se deberá anexar declaración juramentada firmada por el representante legal de la ESAL donde conste que no se encuentra en la mencionada categoría. Adicionalmente, la ESAL debe aportar antecedentes de los administradores y/o miembros de la ESAL.	CUMPLE	Aporta requisito a través de SECOP II

ESTADO: HABILITADA PARA CONTINUAR

B. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

A	CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	PUNTAJE
La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos. Esta condición se evaluará de la siguiente forma:		**30 Puntos** Acredita objeto según certificado de existencia y representación legal

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	PUNTAJE
Puntual al objeto de la convocatoria	30
Similar al objeto de la convocatoria	20

CRITERIO DEL OBJETO: ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL.

B	EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE

ALCALDIA DE SOCHA PUBLICADO SECOP

La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto. asignándole un puntaje de 40 PUNTOS. La cual se evaluará de la siguiente forma:

CRITERIO	PUNTOS A OTORGAR
Si Acredita documentalmente haber suscrito y ejecutado por lo menos un Contrato y/o Convenio con entidades Públicas o Privadas adicional al requerido en la experiencia general, cuyo objeto tenga relación con la atención con la atención y/o asistencia a población a través de la ejecución de actividades de tipo social y/o recreativo.	10 Puntos
Si Acredita documentalmente haber suscrito y ejecutado por lo menos Tres (3) Contratos y/o Convenios con entidades Públicas o Privadas adicional al requerido en la experiencia general, cuyo objeto tenga relación con la atención con la atención y/o asistencia a población a través de la ejecución de actividades de tipo social y/o recreativo.	30 Puntos
Si Acredita documentalmente haber suscrito y ejecutado más menos Cuatro (4) Contratos y/o Convenios con entidades Públicas o Privadas adicional al requerido en la experiencia general, cuyo objeto tenga relación con la atención con la atención y/o asistencia a población a través de la ejecución de actividades de tipo social y/o recreativo.	40 Puntos

40 Puntos
Aporta 4 contratos adicionales según condiciones de la entidad.

C	OFRECIMIENTOS ADICIONALES	PUNTAJE

Se otorgará puntaje a la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro que presente el mayor número de ofrecimientos adicionales, sin costo para el Municipio y que contribuyan a la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo así:

CRITERIO	PUNTOS A OTORGAR	MAXIMO PUNTAJE
Aportes superiores o igual a 15 millones de pesos	30	30 Puntos
Aportes superiores o igual a 10 millones de pesos	20	
Aportes inferiores a 5 millones de pesos.	10	

Para acreditar este requisito, la ESAL interesada deberá indicar los bienes y/o servicios ofrecidos, los cuales deben ser medibles y cuantificables, de igual manera se obligará a la ejecución de los mismos.

0 Puntos
No es claro el aporte propuesto por la ESAL

TOTAL	70 Puntos

CONCLUSION DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

ALCALDÍA DE SOCHA PUBLICADO SECOP

ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL	LUGAR	ESTADO
FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PROSPERIDAD - IDEPROSPERIDAD, con NIT. 9012358991, representada legalmente por VIRVIESCAS GALVIS MARIA NANCY, identificado con cédula de ciudadanía número 28,479,141 expedida en Velez.	70	1	HABILITADO

En constancia se forma por quienes han intervenido,

DANIELA MANRIQUE ESTUPIÑAN
Secretaria de Hacienda

LISBETH JULIANA PARADA CHIQUILLO
Secretario de Gobierno

CRISTIAN CAMILO CONTRERAS MANRIQUE
Secretario de Planeación

Coadyuva:

ANDREA RINCÓN SILVA
Profesional de Apoyo

Original Firmado

ALCALDIA DE SOCHA
PUBLICADO